



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.013/2014-MPL

Lambayeque, Marzo 07 del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, Aprobar el Balance General y la Memoria del Ejercicio Económico Fecenido.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.36° de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N°.28708 y el Art. 12° de la Ley General del Sistema General de la República N°.27312, los Directores Generales de Administración y los Directores de Contabilidad de las Entidades del Sector Público o quienes hagan sus veces, están obligados a remitir bajo responsabilidad, y a través del Titular del Pliego, la información requerida por la Contaduría Pública de la Nación para la elaboración de la Cuenta General de la República, hasta el 31 de Marzo del año siguiente al ejercicio presupuestario objeto de rendición de cuentas, de la misma forma el área de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, está Obligado a presentar la Memoria Anual 2013.

Que por la responsabilidad que dispone las normas de naturaleza, La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Secretaria General, Área de Relaciones Públicas, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque presenta la Memoria Anual 2013, debidamente documentada con las ilustraciones de las obras ejecutadas en el año fiscal 2013, reseñas gráficas de la ejecución de obras más un resumen de la visión, misión, ratios financieros, comentarios y otros de acuerdo a la Ley que debe contener este documento de gestión durante al año fiscal 2013, que consta de Ciento Cincuentidos (152) folios.

POR CUANTO

Estando a la normatividad acotada, conforme a lo dispuesto por los Arts I, II del Título Preliminar, 9° numeral 17, 11°, 13°, 17°, 20°, numeral 11, 39°, 41°, 54° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal Provincial de Lambayeque en su SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA del 07 de Marzo del 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado; conforme lo acredita el Secretario General Interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Edith Milagros Montalvo Vélez, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Luis Alberto Sánchez Rosado, Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bancos Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Iván Alonzo Marx Herrera Bernabe, contando con la ausencia de señor Regidor: José Elías Zeña del Valle, y Edgar Dante Saavedra Zapata, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; por los considerandos expuestos, LA MEMORIA ANUAL del Año 2013 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, los mismos que debidamente ordenados, constan de Ciento Cincuentidos (152) folios y forman parte sustancial del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para comunicar el presente Acuerdo a los Organismos Gubernamentales competentes.



RECIBIDO 11 MAR 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

A.C. N° 013/2014

POR TANTO:

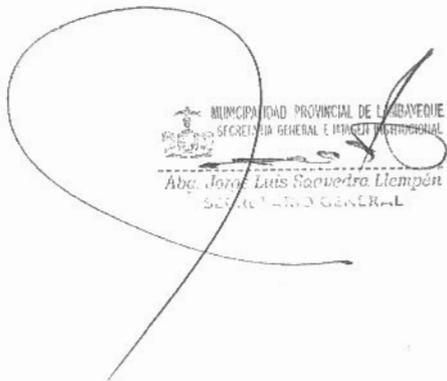
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia de Adm. Y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y presupuesto
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Sub. Ger. Contabilidad
- Congreso de la República
- Contraloría General de la República
- Contaduría General de la República
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E INSTRUMENTACIÓN

 Abg. Jorge Luis Saavedra Llempén
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 11 MAR 2014